



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Extraordinario de 15 de junio de 2019.
2019ko ekainaren 15eko Ez ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

INDICE DE TEMAS

1.- Constitución Corporación municipal.....	2
---	---



ACTA

En Berriozar, a 15 de junio de 2019 siendo las 12:00 horas, se celebra sesión extraordinaria constitutiva del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejala	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
9	Concejala	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejala	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejala	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejala	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejala	D.Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

La secretaria abre la sesión explicando el procedimiento a seguir en esta sesión constitutiva. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Constitución Corporación municipal

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde o Alcaldesa, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que determina "A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación", que resultan ser, respectivamente, D. Mikel Etxeberria Agirre que actúa como Presidente, y D. Daniel Cuesta Castañeda, que actúa como Vocal; actuando como Secretaria la de la Corporación Natalia Rodríguez Aguado.



Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales enviadas por la Junta Electoral y las acreditaciones de la personalidad de las personas electas, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de las personas electas han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, cada persona electa por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, procederá a aceptar el cargo prestando el correspondiente juramento o promesa

Para ello, el Sr. Presidente de la Mesas de edad pregunta:

“Zin egiten duzu edo hitzematzen duzu zinegotzi karguak dakartzan eginbeharrak zintzoki beteko dituzula Erregeari leial eta Estatuaren oinarrizko araua den konstituzioa beteko eta betearaziko duzula?”

“¿Juras o prometes cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

D. Raúl Maiza González contesta: “legearen aginduz, hitz ematen dut”.

D.^a María Carmen Nadales Ramírez contesta: “ legearen aginduz, bai, hitz ematen dut ”.

D. Mikel Etxeberria Agirre contesta: “legeak behartuta hitz ematen dut

D.^a María Sagrario Ortigosa Lekunberri contesta: “legearen aginduz, hitz ematen dut”.

D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz contesta: “ legearen aginduz, bai, hitz ematen dut ”.

D. Alfonso Arnesto Berruezo contesta: “legeak behartuta, hitz ematen dut”.

D.^a. Beatriz Martiartu Fernández contesta: “legeren aginduz, hitz ematen dut ”.

D.^a. Itziar Dorai Oskotz contesta: “legearen aginduz, hitz ematen dut”.

D. Daniel Cuesta Castañeda contesta: “Sí, juro. Bai, zin dagit”

D. D.Francisco Javier Paz Layana contesta: “Sí, juro.”

D.^a. Alicia Navarro Valencia: “Sí, juro.”

D.Alfredo Pérez Gómez contesta: “Sí, juro.”

D.^a Pilar Moreno De la Chica contesta: “Sí, juro”.

D.^a Arantxa Ríos González contesta: “Sí, prometo”.

D. Carlos Mena Blasco contesta: “Sí, prometo”.



D^a. Inmaculada García Pines contesta: "Sí, juro".

D. Ignacio Bernal Lumbreras contesta: "Sí, prometo bajo mis convicciones republicanas, bai, hitz ematen dut".

Realizados los trámites anteriores todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejal o Concejala, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación municipal.

ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.

El Presidente de la Mesa de Edad explica el procedimiento para la elección del alcalde o alcaldesa de conformidad con el artículo 196 de la LOREG:

-Pueden ser candidatas las personas electas que encabecen las correspondientes listas.

-Si alguna de ellas obtiene la mayoría absoluta de votos, es decir, 9, será proclamada alcalde.

-Si ninguna obtiene la mayoría absoluta será proclamado alcalde el concejal que encabeza la lista más votada.

Según la comunicación de la junta electoral pueden ser candidatas a la alcaldía las siguientes personas:

- Raul Maiza González cabeza de lista de EH Bildu
- Daniel Cuesta Castañeda cabeza de lista de Navarra Suma
- Pilar Moreno de la Chica cabeza de lista de PSN-PSOE
- Iñaki Bernal Lumbreras cabeza de lista de Unidas-IE-Podemos

El Presidente de la Mesa de Edad les pregunta si todas ellas quieren ser candidatas a la alcaldía a lo que el cabeza de lista de Unidas-IE-Podemos, Iñaki Bernal Lumbreras contesta que él no quiere ser candidato a la alcaldía.

A continuación se procede a la elección de Alcalde o Alcaldesa por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los y las concejalas van siendo llamadas por la Mesa de Edad en el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 17

- Votos válidos: 17

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. Raúl Maiza González	8 votos
D. ^a Pilar Moreno De la Chica	4 votos
D. Daniel Cuesta Castañeda	4 votos



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Extraordinario de 15 de junio de 2019.
2019ko ekainaren 15eKo Ez ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Votos en blanco: 1 voto

El Presidente, Mikel Etxeberria indica que, en consecuencia, siendo 17 el número de Concejales y 9 la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG se proclama alcalde al concejal que encabeza la lista más votada Raúl Maiza González, cabeza de lista de EH Bildu.

Ahora el alcalde deberá jurar o prometer el cargo, según la fórmula establecida en la normativa:

“Zin egiten duzu edo hitzematen duzu alkate karguak dakartzan eginbeharrak zintzoki beteko dituzula Erregeari leial eta Estatuaren oinarrizko araua den konstituzioa beteko eta betearaziko duzula?”

D. Raúl Maiza González contesta: “Ilegaren aginduz, bai, hitz ematen dut”.

Tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los grupos políticos por el siguiente orden:

- D. Daniel Cuesta Castañeda, del grupo municipal de Navarra Suma.
- D^a. Pilar Moreno de la Chica, del grupo municipal de PSN.
- D. Iñaki Bernal Lumbreras, del grupo municipal de Unidas-IE-Podemos.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde quien lo hace en euskera y castellano.

[Nombramiento del Alcalde / Alkatearen izendatzea](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 12:36 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.